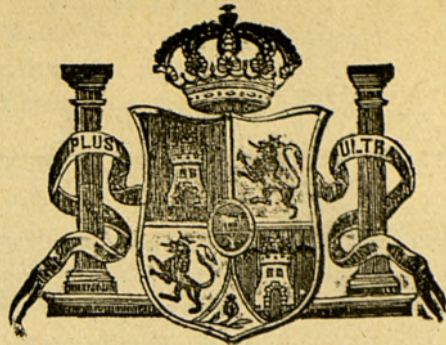


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Número suelto. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 89.)

## GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 22 del actual, me dice:

«Por el Ministerio de Estado se traslada á este de la Gobernación una nota del Embajador de Austria Hungría, comunicando que el próximo Congreso Internacional de Bomberos se verificará en Budapest desde el 17 al 21 de Agosto próximo; que la Federación de bomberos de Hungría, encargada de la organización del Congreso, ha decidido celebrar con ocasión de éste, una exposición comprensiva de todo cuanto se relacione con el servicio y material de bomberos, medios de salvamento y reglamentos de policía, referentes á incendios; que la exposición tendrá lugar asimismo en Budapest y en la fecha antes mencionada; que el Ministerio de la Gobernación húngaro concede gran importancia á que todos los países extranjeros tengan representación en dicho Congreso. Lo que de Real orden, comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, digo á V. S. para su conocimiento y el de las Corporaciones de esa provincia, á fin de que envíen delegados á dicho Congreso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1904.—El Subsecretario, Moral de Calatrava. —Sr. Gobernador civil de Burgos.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones á los fines que se interesan en la preinserta soberana disposición.

Burgos 28 de Marzo de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal.

## COMISIÓN PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instrucción dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuación los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el corriente mes.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'28
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1
Id. de paja corta de 6 kilogramos.....	0'24
El litro de aceite.....	1'15
El kilogramo de carbón....	0'10
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga..	0'06

Burgos 26 de Marzo de 1904.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—El Comisario de Guerra, Angel Escolar.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## DELEGACION DE HACIENDA

Extracto de las resoluciones dictadas por esta Delegación, en el mes de Febrero último, que afectan á los Ayuntamientos de esta provincia.

29 Febrero.—Se acuerda devolver al Ayuntamiento de Sotresgudo la cantidad de 9 pesetas ingresadas de más por cédulas personales, que se aplicarán al pago de débitos corrientes.

29 Febrero.—Se estima el recurso de alzada del Ayuntamiento de Fuentemolinos contra el fallo de la Administración de Hacienda de esta provincia que anuló los expedientes de arriendo de consumos de dicho pueblo para el año actual, revocando, en su consecuencia, dicho fallo y acordando la validez de las subastas celebradas.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 46 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Septiembre de 1903.

Burgos 22 de Marzo de 1904.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Cueva de Juarros.

D. Juan Palacios Mansilla, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: que en los procedimientos de apremio para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de Juan González, vecino de San Millán de Juarros, contra Cesáreo del Hoyo, que lo es de Espinosa de Juarros, sobre pago de pesetas, se le embargó una tierra de cinco celemines, secano, al término llamado Las Lavanderas, del pueblo de Espinosa de Juarros; linda Norte camino, Sur Angela de la Fuente, Este camino, Oeste dicha Angela, tasada en 125 pesetas.

Dicha finca se saca á pública subasta por término de veinte días, durante los que estará de manifiesto el título de propiedad en la Secretaría de este Juzgado, del que se podrán enterar los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, despues no podrán reclamar otro alguno.

El remate se verificará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa consistorial de este pueblo, el día 20 de Abril, á las diez de la mañana.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni se oirá ningun licitador que no consigne sobre la mesa del Juzgado antes de tomar parte en el remate el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Cueva de Juarros 28 de Marzo

de 1904.—El Juez municipal, Juan Palacios.—Ante mí, G. Andrés.

### Valle de Mena.

D. Manuel de la Azuela y Altuve, Juez municipal de este Valle,

Hago saber: que por providencia del día de ayer, dictada en autos de ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil promovido por D. Miguel Martínez Aramendi, mayor de edad, soltero, Procurador y domiciliado en la villa de Valmaseda, como apoderado y en representación de D. Emeterio Martínez Aramendi, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la misma villa de Valmaseda, contra D.ª Cristina de la Arena y Bermejillo, también mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Santecilla, de este Valle, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Una vaca de pelo negro, de buena raza y de seis años, tasada en la cantidad de 375 pesetas.

Otra del mismo pelo y raza que la anterior y de unos cuatro años, en 250.

Dichas reses, que han sido embargadas como de la propiedad de D.ª Cristina de la Arena Bermejillo y se hallan depositadas en poder de D. Francisco Legaldavea y Arena, vecino de Gijano, se venden para hacer pago á D. Emeterio Martínez Aramendi de las cantidades reclamadas en dichos autos, debiendo celebrarse su remate el día 8 de Abril próximo venidero y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, en la que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes.

Dado en Villasana de Mena á 23

de Marzo de 1904.—Manuel de la Azuela.—Por su mandado, Felipe López.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### OBRAS PÚBLICAS.

#### Aprovechamiento de aguas.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de esta provincia la necesidad de la ocupación de fincas por las que ha de atravesar el acueducto para llevar á efecto los aprovechamientos de aguas derivados del río Ebro en Santa María de Garoña y Tobalinilla, término municipal del Valle de Tobalina, por la Sociedad Anónima «Hidro-eléctrica Ibérica» y que figuran en la relación publicada en el Boletín oficial de la provincia, número 1 de 1.º de Enero último, á excepción de la finca señalada con la estaquilla núm. 98; se hace saber por medio del presente anuncio á todos los interesados en este expediente, así como el derecho que cada uno tiene, á designar perito que les represente para la tasación de su respectiva finca.

Burgos 28 de Marzo de 1904.—El Ingeniero Jefe, Pascual Landa.

#### Subdelegación de Medicina del partido de Castrogeriz.

Para dar cumplimiento á lo que se dispone en la circular que la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo dirige á los Médicos titulares con fecha 12 del corriente mes, el Subdelegado que suscribe tiene el honor de convocar á los señores Médicos titulares que ejercen la profesión en este partido judicial para que concurran el segundo domingo de Abril próximo, ó sea el 10 de dicho mes, á las once de la mañana, á la Junta que debe celebrarse en la casa consistorial de esta villa con el fin de redactar un estado comprensivo de todas las titulares del partido, con expresión de las circunstancias y condiciones que cada una reúne y á la vez nombrar ó elegir un representante que, sirviendo de portador del mencionado estado, concurra á la Asamblea que, bajo la presidencia del delegado provincial de la Asociación de titulares, se celebrará el domingo 17 de Abril próximo en la Capital de la provincia.

Para facilitar, hacer más rápido y sencillo el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, cada Médico titular del partido llenará, con anterioridad al día de la reunión, un estado con arreglo al formulario que á continuación se inserta, el cual procurarán presentar en el acto de celebrarse la junta, debiendo los Médicos que por causa justificada no puedan concurrir, remitirle oportunamente á esta Subdelegación.

Suplico encarecidamente á los Sres. Alcaldes den conocimiento de este anuncio á los Médicos titulares que ejercen en sus respectivos distritos.

Castrogeriz 25 de Marzo de 1904.—El Subdelegado, José González Nebreda.

Relación de las Titulares que existen en el Partido médico de \_\_\_\_\_, con expresión de las circunstancias y condiciones que cada una reúne.

PUEBLOS, aldeas, barrios, granjas, etc. que constituyen el partido.	Número de titulares de actúas del partido.	PUEBLO ó pueblos que constituyen la titular ó titulares.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS QUE LAS DESEMPEÑAN.	Censo oficial de la población ó poblaciones agrupadas.	Censo real ó efectivo de cada una.	Número de familias de pobres.	Sueldo actual en pesetas de la titular.	Dotación total en pesetas con las iguales.	Cuánta en pesetas del presupuesto municipal.	Titulares que debiera tener.	Sueldo que debiera tener cada titular.	Distancia en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	Topografía de la titular.	OBSERVACIONES (gasto de caballo, etc., etc.)

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1904.

EL MÉDICO TITULAR,

#### Alcaldía de Tubilla del Agua.

No habiendo comparecido el mozo Braulio Vicente de Domingo Arranz, hijo de Agustín y Venancia, núm. 5 del sorteo, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado por medio de anuncios en los Boletines oficiales con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo, y por sus resultados le ha declarado como tal esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales. En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sivan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Tubilla del Agua 25 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Jorge Díaz.

#### Alcaldía de Espinosa de Cervera.

Habiendo sido declarado desierto el remate de la recomposición de la casa consistorial de esta villa por defunción del primer adjudicatario, y acordado nuevo remate, éste tendrá lugar, por disposición de la Corporación municipal, el día 10 del próximo mes de Abril en dicha casa consistorial y sala de sesiones, á las doce, bajo el pliego de condiciones y presupuesto que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento para que pueda ser revisado por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Espinosa de Cervera 25 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Pedro Nebreda.

#### Aldaldía de Gamonal.

Rescindido el contrato que, del arriendo de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de los artículos de líquidos y carnes, tenía celebrado este Ayuntamiento para los años de 1904, 1905 y 1906, la Corporación mencionada ha acordado la celebración de una nueva subasta que tendrá lugar en la Sala Consistorial en el día 7 de Abril, dando principio á las once y terminándose á las doce, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anterior, con la sola diferencia de que el tiempo de aquel arriendo emperaría á contarse desde 1.º de Enero de 1904 y el que ahora se verifique dará comienzo en 15 de Abril próximo, terminando como aquel en 31 de Diciembre de 1906, cuyas bases y condiciones se

encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Gamonal 27 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Venancio Moral.

*Alcaldía de Frias.*

Celebrado en este día el sorteo de asociados que en este Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal para el año de 1904, han resultado designados al efecto los individuos que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Bernardo Villanueva Salazar, D. Felipe Herrán Villafranca y D. Pio Quintana Angulo.

Segunda sección.—D. Lino Arnaiz Vallejo, D. Pedro Bergado Vallejo y D. Isidoro Ruiz Senderos.

Tercera sección.—D. Gregorio Gómez Vallejo, D. Antonio Regulez Roldán y D. Zacarías Villanueva Alonso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal.

Frias 20 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Manuel Noceda.

*Comunidad de regantes de la Vega de Roa.*

D. Juan de la Torre Minguéz, Presidente de la Comunidad de regantes de la Vega de esta villa,

Hago saber: que no habiendo podido celebrarse en el día de hoy por falta de número de socios la Junta general á que se había convocado para proceder al examen y aprobación de los presupuestos que han de regir en el corriente año, se convoca á la que ha de tener lugar el día 3 del próximo Abril y hora de las once de su mañana, en el salón de sesiones de dicha Comunidad, conforme á lo dispuesto en el art. 48 de las Ordenanzas, entendiéndose que, con arreglo al mismo, serán válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de los asistentes.

Roa 27 de Marzo de 1904.—El Presidente, Juan de la Torre.—El Secretario, Basilio Garay.

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

DEL

**CONCURSO DE AVENTADORAS.**

(Continuación.)

Art. 20. Agrupadas ordenadamente las aventadoras ensayadas, tanto las de malacate como las de brazo, de modo que la primera de cada grupo sea aquella que haya dado mayor rendimiento por unidad de tiempo, en relación con el trabajo motor empleado, se obtendrá la clasificación de las aventadoras por orden decreciente de su mérito relativo en el concepto mecánico.

Art. 21. Con arreglo á lo preceptuado en el art. 17, cada individuo del Jurado consignará para cada máquina ensayada, en el estado núm. 2, el juicio que le hubiere

merecido, estampando para ello el número de puntos que represente el mérito relativo de las mismas bajo los distintos conceptos expresados en dicho artículo, y cuyo máximo valor se consigna en el referido estado á la cabeza de cada columna.

Art. 22. Como resumen de los estados á que se refiere el artículo anterior, se determinará para cada aventadora la media de los puntos que hubiere obtenido, por cada concepto, de todos los individuos del Jurado; y los resultados se consignarán en el estado núm. 3, en el cual figurará además el precio á que resulte el aventado por hectólitro, el peso de las máquinas y su precio de venta en Madrid.

Teniendo en cuenta que el mayor mérito corresponde á los menores valores numéricos correspondientes á los conceptos primero, cuarto y séptimo y á los mayores valores numéricos relativos á los conceptos segundo, tercero, quinto y sexto, se deducirá del estado núm. 3 la clasificación definitiva por orden de mérito relativo de las aventadoras en el concepto industrial.

Art. 23. El Jurado en pleno, y ateniéndose á los resultados de las clasificaciones á que se refieren los artículos 20 y 22, procederá, por último, á la clasificación final por orden decreciente de mérito relativo, tanto de las aventadoras de malacate como de las movidas á brazo, y otorgará el premio, si á su juicio lo merecen, á las que ocupen el primer lugar en la clasificación final de cada clase.

Art. 24. Si además de las aventadoras accionadas por motores animados se presentaran al concurso algunas que lo fueran por otra clase cualquiera de motor, el Jurado decidirá la forma de practicar los ensayos experimentales correspondientes, dentro del criterio general establecido en el presente Reglamento.

Art. 25. El Jurado redactará una Memoria en que se consignen los resultados obtenidos en los ensayos experimentales del concurso de aventadoras de 1904, la cual se publicará, si la Dirección general de Agricultura lo estima conveniente, para conocimiento de los agricultores españoles y de los constructores de dichas máquinas.

**ARTÍCULO ADICIONAL.**

El Jurado propondrá á la Dirección general de Agricultura se sirva conceder dos premios: uno para la mejor aventadora de malacate y otro para la mejor aventadora de brazo, considerando que el problema interesa á buen número de agricultores que pueden preferir las segundas por su menor coste y rendimiento.

Madrid 9 de Marzo de 1904.—Aprobado.—El Director general de Agricultura, José del Prado.—El Ponente, José de Arce.

Experiencia núm. \_\_\_\_\_

**AVENTADORA DE MALACATE**

Día de \_\_\_\_\_ de 1904

Constructor \_\_\_\_\_  
Representante \_\_\_\_\_  
Peso en kilogramos... } *Aventadora Malacate*  
Precio en Madrid..... } *Aventadora Malacate*

Longitud del brazo del malacate \_\_\_\_\_  
Longitud de las paletas del ventilador \_\_\_\_\_  
Número de vueltas del ventilador por una del brazo del malacate \_\_\_\_\_

Duración total de la experiencia. (Horas y minutos).....  
Número de vueltas por minuto del brazo del malacate.....  
Velocidad media de la caballería. (Metros por segundo).....  
Idem id. en la circunferencia del ventilador. (Idem id.).....  
Rendimiento total en grano } Hectólitos.....  
Kilogramos.....  
Rendimiento total en paja. Kilogramos.....  
Caballerías empleadas.....  
Obreros empleados en la alimentación.....  
Naturaleza de la parva.....

Interrupciones..... }

CONFORME:  
El Representante,

**AVENTADORAS DE MALACATE**

Estado núm. 1

Parva de \_\_\_\_\_

AVENTADORAS DESIGNACIÓN	Número de obreros alimentando la máquina.	Número de caballerías en el malacate	VELOCIDAD MEDIA		RENDIMIENTO POR HORA			Tiempo del aventado por hectólitro de grano. — Minutos.
			De las caballerías — Metros por segundo.	De la circunferencia del ventilador — metros por segundo	EN GRANO		EN PAJA	
					Hectolitros.	Kilogramos.	Kilogramos.	

**AVENTADORAS DE MALACATE**

Estado núm. 2

Estado del Jurado D. \_\_\_\_\_

Parva de \_\_\_\_\_

DESIGNACIÓN DE LAS AVENTADORAS	Fatiga de las caballerías	Regularidad de la alimentación.	Perfección del trabajo ejecutado.	Interrupciones.	Montaje, engrase y recambios.	Condiciones de solidez.
Máximo de apreciación...	30	50	40	30	30	50

Parva de \_\_\_\_\_

AVENTADORAS DESIGNACIÓN	Peso total de la máquina Kilogrs.	Precio de venta en Madrid. Pesetas.	Fatiga de las caballerías. 30	Regularidad de la alimentación. 50	Perfección del trabajo. 40	Interrupciones. 30	Montaje engrase y recambios. 30	Condiciones de solidez. 50	Precio del aventado por hectólitro de grano. Pesetas.
Conceptos.....			(1.º)	(2.º)	(3.º)	(4.º)	(5.º)	(6.º)	(7.º)

Experiencia núm. \_\_\_\_\_

**AVENTADORA DE BRAZO**

Día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1904

Constructor \_\_\_\_\_

Peso de la aventadora \_\_\_\_\_

Representante \_\_\_\_\_

Precio en Madrid \_\_\_\_\_

Radio de la manivela \_\_\_\_\_

Longitud de las paletas del ventilador \_\_\_\_\_

Número de vueltas del ventilador por una del radio de la manivela \_\_\_\_\_

Duración total de la experiencia. (Horas y minutos).....  
 Número de vueltas de la manivela por minuto.....  
 Velocidad media del punto de aplicación del esfuerzo motor..  
 Idem id. del ventilador en su circunferencia.....  
 Rendimiento total en grano } Hectólitos .....  
 } Kilogramos.....  
 Rendimiento total en paja. Kilogramos.....  
 Número de obreros aplicados á la manivela ó manivelas.....  
 Idem id. empleados en la alimentación.....  
 Naturaleza de la parva.....

Interrupciones..... }

CONFORME:  
El Representante,

**AVENTADORAS DE BRAZO**

**Estado núm. 1.**

Parva de \_\_\_\_\_

AVENTADORAS DESIGNACIÓN	Número de obreros empleados.		VELOCIDAD MEDIA		RENDIMIENTO POR HORA			Tiempo del aventado por hectólitro de grano. Minutos.
	En la manivela.	En la alimentación	De la circunferencia de la manivela. Metros por segundo.	De la circunferencia del ventilador. Metros por segundo.	EN GRANO		EN PAJA Kilogramos.	
					Hectólitos.	Kilogramos.		

Estado del Jurado D. \_\_\_\_\_

Parva de \_\_\_\_\_

DESIGNACIÓN DE LAS AVENTADORAS.	Fatiga de los obreros accionando la manivela.	Regularidad de la alimentación.	Perfección del trabajo ejecutado.	Interrupciones.	Montaje, engrase y recambios.	Condiciones de solidez.
Máximum de apreciación....	30	50	40	30	30	50

**AVENTADORAS DE BRAZO**

**Estado núm. 3.**

Parva de \_\_\_\_\_

AVENTADORAS DESIGNACIÓN	Peso total de la máquina Kilgrs.	Precio de venta en Madrid. Pesetas.	Fatiga de los obreros. 30	Regularidad de la alimentación. 50	Perfección del trabajo. 40	Interrupciones. 30	Montaje engrase y recambios. 30	Condiciones de solidez. 50	Precio del aventado por hectólitro de grano. Pesetas.
Conceptos.....			(1.º)	(2.º)	(3.º)	(4.º)	(5.º)	(6.º)	(7.º)

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**BANCO DE BURGOS.**

Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de valores en comisión en las Bolsas de España y extranjero.

Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.

Giros, cuentas corrientes, descuentos, préstamos, créditos, depósitos de valores, metálico y alhajas, y, en general, todas las operaciones bancarias.

Imposiciones y Caja de Ahorros 5

**Casa en venta.**

Se vende una en el barrio de Huelgas, calle del Amparo, número 57. Dará razón en el mismo barrio, Tomás Martínez. 1-6

**ISIDRO PLAZA**

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósitos en valores públicos sin cobrar comisión por custodia. 5

El día 25 del actual se extravió de esta ciudad un perro de caza, perdiguero, alto, mosqueado con pintas grandes de color café, y atiende por pistón.

El que le haya recogido puede presentarle en la calle de Lain-Calvo, núm. 6, primer piso, y se le gratificará.